



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 773
Pucón, 11/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, Rut 0
La cantidad de \$: 100,000 CIEN MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MONITOR PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
Fecha de Pago : 11/03/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row 1: BOLETA HONORARIOS, 2, 17/02/2010, 100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO, 10% RETENCIONES DE IMPUESTO, BANCO MUNICIPAL, and Aplicación de Fondos en Administración 61316.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, 214-05-26-000-000-000, 114-05-00-000-000-000, and empty cells. Rows include Presupuesto Vigente, Total Comprometido, and Saldo x Comprometer.



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

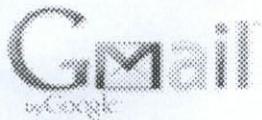


DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS





Romina Alarcon <tirza.romina@gmail.com>

Solicitud de cuentas para deposito

Fredy Colihuinca <colihuinca.fredy@gmail.com>

9 de marzo de 2010 17:52

Para: Romina Llanos Alarcón <tirza.romina@gmail.com>

Hola:

Envio numero de cuenta corriente ya que no podre viajar a la ciudad de Pucon por encontrarme muy lejos;

Nombre titular: Colihuinca Sáez Fredy Enrique

Número de cuenta: 6296

Tipo cuenta: Cuenta de Ahorro

Banco: Banco Estado.

De antemano Muchas gracias.

Fredy Colihuinca S.

El 24 de febrero de 2010 14:15, Romina Llanos Alarcón <tirza.romina@gmail.com> escribió:

(El texto citado está oculto)

FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 2

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TRABAJO GRUPAL Y COMUNITARIO

[REDACTED] NUEVA IMPERIAL

Fecha: 17 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

MONITOR CAMPAMENTO RECREATIVO ESCOLAR APRENDIENDO A VIVIR EN LA NATURALEZA	100.000
Total Honorarios \$:	100.000
10 % Impto. Retenido:	10.000
Total:	90.000

Fecha / Hora Emisión: 17/02/2010 15:35



1588112500002B825FE5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002171622



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1344
DEVENGADO N° /
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

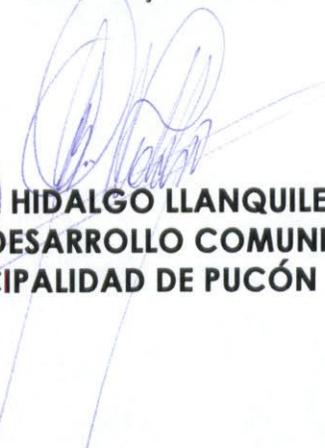
CERTIFICADO N° 097.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el monitor da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados




GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Fredy Colihuinca Sáez.

El señor Colihuinca desempeña la función de monitor en el segundo campamento recreativo escolar en el subcampo de 8 a 10 años, cabe destacar que esta etapa etárea presentó serias dificultades de comportamiento los primeros días, por lo que significó un desafío en el trabajo diario para cada uno de los monitores encargados de este subcampo.

Aunque presenta una personalidad levemente introvertida y de poca socialización con el resto de monitores, supo motivar positivamente a su patrulla ("Los Cocodrilos") que contaba con siete niñas y niños de entre 8 a 10 años, llegando a obtener el primer lugar en su subcampo.

En el presente informe certifico que el desempeño de don Fredy Colihuinca como monitor del segundo campamento, fue de menos a más, realizando sus funciones en muy buena forma y conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Se adjunta bitácora revisada y aprobada por quien suscribe

Hildegard Wustner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamento recreativo escolar
Pucón 2010

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

FREDY COLCHUCA SÁEZ

LUGAR

PARQUE MUNICIPAL

COMUNA

PUCÓN

DIRECCION

SECTOR TRES ESQUINAS KILOMETRO 4

N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	Fecha y Supervisor	SUPERVISIÓN DE JUNAS
1	Cristopher	YANEZ	RESA			4°	M	Escuela "Alborada" Luncar	Fecha y Supervisor	
2	Pablo	Calificura	MARTINEZ			4°	M	Escuela "Alborada" Luncar	Fecha y Supervisor	
3	JUAN	VERGARA	SOTO			4°	M	Escuela "SANTA RITA" Luncar	Fecha y Supervisor	
4	Cristopher	HERNANDEZ	PEREZ			3°	M	Escuela "Alborada" Luncar	Fecha y Supervisor	
5	Jose	VERGARA	SOTO			4°	M	Escuela "SANTA RITA" Luncar	Fecha y Supervisor	
6	Pedro	LÓPEZ	SOTO			5°	M	"AUSTRALIA" E-145 TRAIQUEN	Fecha y Supervisor	
7	GUSTAVO	PODLE	PAEZA			5°	M	"Emilia Romagna" TRAIQUEN	Fecha y Supervisor	
8								Fecha y Supervisor		
9								Fecha y Supervisor		
10								Fecha y Supervisor		

✓✓

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (Martes)	Día 2 (Miércoles)	Día 3 (Jueves)	Día 4 (Viernes)	Día 5 (Sábado)	Día 6 (Domingo)	Día 7 (Lunes)
- 11:30 Llegada niños - niñas - 12:00 - 12:40 Integración - 13:00 - 13:45 Actividades - 14:00 Moverse. - 14:30 Designación de integrantes por patrulla. - 15:00 Plazoleta - 15:45 Competencia - 17:00 Refrigerio - 17:30 Excursión - 18:30 Horario subcamp. - 19:00 BARRIO - 19:30 CENA "El TALLERIN" - 20:15 CENA - 21:00 Dormir	6:05 Levantada 9:05 CEBECERIA 10:00 MEO CASPA 11:00 CARACTERIZACIÓN SUBCAMP. 12:00 "Misión Inevitable" 13:35 Moverse 14:45 Prueba EXTREMA 17:00 Reunión 18:35 "WARRIOR CODE" 20:00 CENA 21:00 Apuro de cuentas 22:00 Fogata 23:00 Acostarse.	6:00 Levantada 11:00 CEBECERIA 12:00 MEO CASPA 13:00 ALMUERZO 14:00 FOTOS subcamp 14:30 Trabajo 15:15 MISION "El MIO" 17:00 "WARRIOR CODE" 18:00 CENA 19:00 ALMUERZO 20:00 CENA 21:00 ALMUERZO 22:00 FOGATA 23:00 DORMIR.	9:00 Levantada CEBECERIA ALMUERZO 10:30 MEO CASPA 11:00 CEBECERIA 11:30 ALMUERZO 12:00 "CROSS COUNTRY" 13:00 ALMUERZO 14:00 Viaje 15:00 CENA 20:00 CENA 21:15 Juegos 23:00 DORMIR.	9:00 Levantada CEBECERIA ALMUERZO 11:00 MEO CASPA 11:30 CEBECERIA 12:00 ALMUERZO 13:00 ALMUERZO 14:00 Viaje 15:00 CENA 20:00 CENA 21:00 ALMUERZO 22:00 FOGATA 23:00 DORMIR.	9:00 Levantada ALMUERZO 11:00 Salida 16:00 ALMUERZO 16:30 DUCHAS 17:00 REFRIGERIO 18:00 JUEGOS/ 19:00 BARRIO 20:00 CENA 22:00 Fiesta 23:00 ACOSTARSE.	9:00 Levantada 10:00 MEO CASPA 10:30 ALMUERZO 11:00 DESAYUNAR 12:00 RESPONDER 13:00 CEBECERIA 14:00 ALMUERZO 16:00 Ida ACAMPANTES.

OBSERVACIÓN

- Día MARTES : NOMBRE PATRULLA "Los locoveillos".

• El trabajo realizado fue en un contexto dificultoso debido a que los niños integrantes del subcamp están en riesgo social por lo cual tuvo que redoblar un trabajo al grupo aplicando ciertas técnicas de manejo de grupo.

• Algunos integrantes poseen personalidad bastante complajo, en tiempos de relacionarse y comunicarse con otros, pero lo cual se trabaja con aquellos pero, de alguna manera, mejorar las relaciones interpersonales.

Revisado y aprobado por Hildegard Winstoney II, encargada de programar

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENC, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CUCON
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDIA ALCALDESA

V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O" Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ**, chileno, estudiante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Las Encinas ([REDACTED] Temuco, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Campamento de Verano que la Municipalidad de Pucón desarrolla en el periodo estival año 2010.

- Actuar en carácter de Animadora del Campamento para los beneficiarios de las Actividades propias del campamento de verano, organizado por la Municipalidad de Pucón para el año 2010 debiendo en ejercicio de esta labor otorgar espacios para la educación, esparcimiento y recreación de los beneficiarios. La labor anteriormente señalada, la desarrollará en el segundo campamento a ejecutarse entre los días 9 al 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO : La Animadora de Campamento desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

TERCERO : Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ**, a título de honorarios, la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios e informe de cumplimiento de funciones previamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

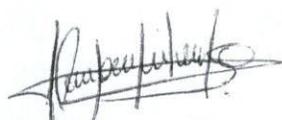
El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animadora de Campamento.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

SEPTIMO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ

RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL

Pedro ...
...
V°B° JURIDICO